



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 879/09

Designación: Nombre de Plazoleta en la intersección de las calles Zarzamora y Jabalí

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, La Ordenanzas N° 849/08 y 873/09, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Epuyen, según Ordenanzas N° 849/08 y 873/09, ha reconocido como “Héroes de la Gesta de Malvinas” a los Ex combatientes: Benito Millañanco, Américo Avalos, Cesar Breide, Edilio Hipólito Flores y Eduardo Delgado;

Que este cuerpo considera que dicho homenaje debe lograr trascender a través del tiempo, consolidando de este modo, un total reconocimiento a quienes ofrecieron sus servicios en Defensa de la Patria;

Que por ello propone dar el nombre de “Héroes de Malvinas” a los siguientes lugares: Plaza ubicada dentro del Parque Municipal Puerto Bonito, Lago Epuyen, Bulevar ubicado en la Calle La Zarzamora o modificar el nombre a la Calle Jabalí y su Bulevar correspondiente;

Que este merecido reconocimiento a nuestros ex combatientes es un profundo Homenaje a su valentía y coraje, en la Defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnese bajo la denominación de “Héroes de Malvinas”, a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Zarzamora y Jabalí.

Artículo 2º.- Constrúyase en el lugar elegido, un monolito en piedra de la zona, con una placa con la siguiente inscripción: “A nuestros Héroes de Malvinas: Benito Millañanco, Américo Avalos, Cesar Breide, Edilio



Hipólito Flores y Eduardo Delgado, por su valentía y coraje en la Defensa de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas”, y un mástil, todo ello rodeado por vereda perimetral en laja y parquización.

Artículo 3º.- Elévese copia de la presente a los centros de Ex combatientes de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS UN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén